

39



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 09 FEB 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2018 0035900

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la póliza judicial allegada por la auxiliar de la justicia -secuestre- para lo pertinente (fl. 36).

De otro lado y para resolver, se dispone agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes, las cuentas rendidas por el secuestre designado en autos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.-</p> <p>La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>7</u> Hoy <u>10 FEB 2021</u> a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>La Secretaria</p> <p>MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA</p>
